

**EESO 259 JUAN VICENTE GIMÉNEZ**

**CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN**

**4º AÑO “C”**

**ESTUDIANTE: .....**

**CICLO LECTIVO: 2025**



### **¿Qué es la ciudadanía?**

Las tradiciones y enfoques sobre ciudadanía varían a lo largo de la historia y a lo largo del mundo de acuerdo a los diferentes países, a la historia, a las sociedades, a las culturas y a las ideologías, lo que se traduce en muchas diferentes interpretaciones del concepto de ciudadanía.

El origen de la ciudadanía se remonta a la Antigua Grecia, en el que “los ciudadanos” eran aquellos que tenían derecho a participar en los asuntos del estado. Sin embargo, de ninguna manera eran todos ciudadanos: los esclavos, los campesinos, las mujeres o los extranjeros residentes eran simples súbditos. Para aquellos que tenían la condición privilegiada de ciudadano, la idea de “virtud cívica” o ser un “buen” ciudadano era una parte importante del concepto, puesto que la participación no se consideraba solo un derecho, sino también y, ante todo, un deber. Un ciudadano que no cumplía con sus responsabilidades era considerado socialmente perjudicial.

“Ciudadanía es un proceso complejo y multidimensional que es necesario establecer en su contexto político e histórico...”. Ciudadanía democrática, específicamente, se refiere a la participación activa de los individuos en el sistema de derechos y responsabilidades que es el destino de los ciudadanos en las sociedades democráticas. Esta idea de ciudadanía tiene hoy su reflejo en la mayoría de los significados más comunes del término, que se refieren a **la relación jurídica entre el individuo y el estado**. La mayoría de las personas en el mundo son ciudadanos legales de uno u otro estado-nación, y ello les da **derecho** a ciertos privilegios o derechos. Ser un ciudadano también impone ciertas **obligaciones** en términos de lo que el estado espera de las personas sometidas a su jurisdicción. Por lo tanto, los ciudadanos cumplen ciertas obligaciones con su estado y a cambio pueden esperar la protección de sus intereses vitales.

Sin embargo, el concepto de ciudadanía tiene muchas más capas de significado que la de ciudadanía legal. Hoy en día “ciudadanía” es mucho más que una construcción jurídica y se refiere, entre otras cosas, a la sensación personal de pertenencia, por ejemplo, al sentido de pertenencia a una comunidad que puedas moldear e influir directamente.

Una comunidad puede definirse a través de una variedad de elementos, por ejemplo, a través de un código moral compartido, de un conjunto idéntico de derechos y obligaciones, de la lealtad a una civilización común, o a través de un sentido de identidad. Desde el punto de vista geográfico, el término “comunidad” generalmente se define a dos niveles principales, diferenciando entre la comunidad local, en la que vive la persona, y el estado, al que pertenece la persona.

En la relación entre el individuo y la sociedad se pueden distinguir cuatro dimensiones que se corresponden con los cuatro subsistemas que uno puede reconocer en una sociedad, y que son esenciales para su existencia: la dimensión política/jurídica, la dimensión social, la dimensión cultural y la dimensión económica.

La dimensión **política** de la ciudadanía se refiere a los derechos políticos y responsabilidades con respecto a su sistema político. El desarrollo de esta dimensión viene a través del conocimiento del sistema político y la promoción de actitudes democráticas y participativas.

La dimensión **social** de la ciudadanía tiene que ver con el comportamiento de los individuos en una sociedad y exige cierto grado de lealtad y solidaridad. Las habilidades sociales y el conocimiento de las relaciones sociales de la sociedad son necesarias para el desarrollo de esta dimensión.

La dimensión **cultural** de la ciudadanía se refiere a la conciencia de un patrimonio cultural común. Esta dimensión se desarrolla a través del conocimiento del patrimonio cultural, de la historia y de las habilidades básicas (competencia lingüística, lectura y escritura).

La dimensión **económica** de la ciudadanía se refiere a la relación del individuo con la mano de obra y el mercado de consumo. Supone el derecho al trabajo y a un nivel mínimo de subsistencia. Los conocimientos económicos (para el trabajo y otras actividades económicas) y la formación profesional desempeñan un papel clave para que se desarrolle esta dimensión.

Estas cuatro dimensiones de la ciudadanía se alcanzan mediante los procesos de socialización que tienen lugar en la escuela, en las familias, las organizaciones cívicas, partidos políticos, así como a través de asociaciones, medios de comunicación de masas, el barrio y grupos de compañeros. Al igual que con las cuatro patas de la silla, cada persona debe ser capaz de ejercer las cuatro dimensiones de manera equilibrada y equitativa, de lo contrario la ciudadanía plena no será equilibrada.

Cuando somos parte de una comunidad, podemos influir, participar en su desarrollo y contribuir a su bienestar. Por lo tanto, la ciudadanía se entiende como una práctica, la de desempeñar un papel activo en nuestra sociedad. Esa participación podría ser dentro de nuestro barrio, en un grupo social formal o informal, en nuestro país, o en todo el mundo. El concepto de **ciudadanía activa** implica trabajar hacia el desarrollo de la comunidad a través de la participación para mejorar la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad. **Ciudadanía democrática** es un concepto que hace hincapié en la creencia de que la ciudadanía debe basarse en principios y valores democráticos como el pluralismo, el respeto de la dignidad humana y el imperio de la ley.

### ¿Qué es la nacionalidad?

La nacionalidad es **el vínculo jurídico de pertenencia y adhesión a un orden jurídico que existe entre un ciudadano de una nación determinada y el Estado de ésta última**. Dicho en términos más simples, se trata de la relación legal que hay entre una persona y la nación a la que pertenece, que le otorga derechos y a la vez le exige ciertos deberes. La idea de nacionalidad surgió durante el siglo XIX, como consecuencia del surgimiento del nacionalismo, o sea, de los Estados-nación como los comprendemos en el mundo contemporáneo.

Así, la nacionalidad le confiere al individuo plenos derechos de representación, participación, protección e identidad estando dentro o fuera de su territorio, razón por la cual es considerado un derecho humano fundamental por las organizaciones internacionales.

Es decir, todo ser humano tiene derecho a una nacionalidad, o lo que es lo mismo, ninguno puede ser obligado a un estado de apatridia ("sin patria"), sin importar su origen, su ejercicio profesional, su personalidad o incluso sus delitos cometidos.

Cada país establece sus normas para la adquisición y, eventualmente, la pérdida o renuncia de la nacionalidad, y también si permite (o no) la tenencia conjunta de otras nacionalidades (dos y hasta tres a la vez). Para que ello sea posible, por lo tanto, debe existir un orden jurídico formal, reconocido también por otras naciones, conforme al principio de la soberanía de los Estados.

Las normas para la adquisición de una nacionalidad suelen consistir en variantes de las siguientes cuatro:

- ***ius sanguinis* o derecho de sangre.** Es aquel derecho a la nacionalidad que se adquiere al nacer, dado que los progenitores la poseen y la transmiten a su descendencia, independientemente de dónde haya nacido esta última.
- ***ius solis* o derecho de suelo.** Es aquel derecho a la nacionalidad que se adquiere al nacer en un territorio determinado, es decir, que se otorga a quienes nacen dentro de las fronteras de un Estado específico.
- ***ius domicili* o derecho de domicilio.** Es aquel derecho a la nacionalidad que se adquiere por el mero hecho de domiciliarse o residir en el territorio del Estado en cuestión y cumplir con determinados requisitos legales locales (trabajo, propiedad, plazos de arraigo, etc.).
- ***ius optandi* o derecho optativo.** Es aquel derecho a la nacionalidad que se adquiere a libre elección, o sea, por el que se opta, siempre y cuando se cumplan con los requisitos legales establecidos.

### Nacionalidad y ciudadanía

En ciertos contextos, la nacionalidad y la ciudadanía pueden considerarse como sinónimos, especialmente en el lenguaje coloquial. Pero en un sentido estricto, estos conceptos se refieren a nociones distintas:

- **La nacionalidad es el derecho civil** que otorga la pertenencia del individuo a su nación de origen (o de elección).
- **La ciudadanía es un vínculo de tipo jurídico-político**, que se establece entre un Estado soberano y un individuo que cumple con los requisitos necesarios para ejercer sus derechos políticos, sociales y legales.

De este modo, la ciudadanía puede perderse, o también se la puede adquirir, mientras que la nacionalidad es un vínculo que desde ciertos puntos de vista va más allá de lo legal.

Es decir, supongamos que una persona es castigada por su país de origen y se le retira su ciudadanía, es decir, su derecho a participar y a ejercer los derechos y deberes que ella otorga. ¿Significa eso que ha dejado de pertenecer a esa nación, en tanto individuo? Al menos, desde un punto de vista social, cultural e histórico, la respuesta es no.

En algunas legislaciones, como la estadounidense, no todos quienes gozan de la nacionalidad son los ciudadanos (*citizens*), de modo que puede distinguirse entre ciudadanos nacionales y nacionales no ciudadanos.

### Nacionalidad y naturalización

Se conoce como naturalización al **proceso de adquisición de una nacionalidad distinta a la que ya se tiene**, ya sea en sustitución de la primera o como nacionalidad adicional.

Este tipo de procesos se rigen por lo establecido en cada legislación específica, o sea, varían de país en país, y suelen implicar determinados pasos y documentos probatorios de que se cumple con los recaudos necesarios. A los ciudadanos que obtienen de este modo su nacionalidad se les conoce como ciudadanos naturalizados.

### Doble nacionalidad

**Algunas personas pueden tener dos e incluso más nacionalidades al mismo tiempo**, siempre y cuando la tenencia de estas diferentes ciudadanía no resulte en ningún momento conflictiva. Quienes tienen dos nacionalidades se conocen como binacionales, y este criterio se puede usar incluso hasta hablar de ciudadanos multinacionales.

Los ciudadanos con doble (o múltiple) nacionalidad pueden elegir a la hora de ingresar a un país con cuál de las dos hacerlo, aunque no cambiar de una a otra en el mismo país. Esto también implica que **están sujetos a ciertas obligaciones de ambos países**, aunque normalmente es una de las nacionalidades la que se toma como origen, mientras que la otra se considera secundaria u optativa.

Fuente: <https://concepto.de/nacionalidad/#ixzz8ycMbiI9f>

### Ciudadanía digital

La ciudadanía digital refiere al conjunto de derechos y responsabilidades que las personas tenemos en el entorno digital, entendiendo a Internet como un espacio público, donde nos encontramos con oportunidades para el ejercicio pleno de derechos, pero también con riesgos de posibles vulneraciones.

Los menores de edad tienen derecho a estar protegidos de cualquier riesgo asociado a los entornos virtuales. Para garantizar este y otros derechos en los espacios virtuales todos somos corresponsables: las personas adultas, las instituciones, el sector privado y el Estado.

A su vez, para que niños y adolescentes ejerzan plenamente todos sus derechos en los entornos virtuales es necesario fortalecer las habilidades digitales que les permitan comprender los usos, informarse y participar, así como reconocer riesgos y formas de pedir ayuda. En síntesis, que todas las personas podamos hacer un uso de las tecnologías que sea: responsable y seguro; crítico y reflexivo; creativo y participativo.

La ciudadanía digital es conocer y ejercer nuestros derechos en línea.

Los niños tienen derecho a:

- utilizar y disfrutar de Internet;
- que las personas adultas los cuiden en Internet;
- ser educados para prevenir abusos;
- decirle que no a cualquiera que le exija una foto o video;
- que se preserve su intimidad y se respete su privacidad;
- un espacio privado de escucha, si les pasa algo que les hace sentir mal.

### Beneficios de la ciudadanía digital

Las posibilidades de la ciudadanía digital son enormes. **La rapidez de los trámites burocráticos**, llevados a cabo sin salir de casa; la posibilidad de **participación remota en la vida política y social**, y el **consumo personalizado** son algunos ejemplos de los cambios positivos que la ciudadanía digital introduce en la vida cotidiana.

Pero la ciudadanía digital no ofrece solo comodidad y rapidez, sino **también un cierto margen de transparencia, eficiencia y equidad en la sociedad**, ya que permite acortar los tiempos de respuesta, agilizar la burocracia y acceder a diferentes formas de educación remota.

### **Riesgos de la ciudadanía digital**

La ciudadanía digital no entraña solo ventajas, sino también ciertos riesgos. El principal de ellos tiene que ver con las **desigualdades en el acceso a internet** que pueda haber entre los países o incluso entre las distintas comunidades de un mismo país.

Cuando el acceso a la telefonía celular y a internet no es igual para todos los ciudadanos, **las ventajas de la ciudadanía digital pasan a ser exclusivas de alguna clase social** y se tornan, por ende, factores que propician la desigualdad social, cultural y económica.

Al mismo tiempo, la ciudadanía digital **trae consigo una importante dependencia tecnológica**, lo cual acarrea necesidades energéticas y económicas que suponen un reto para la sustentabilidad de la sociedad.

Fuente: <https://concepto.de/ciudadania-digital/#ixzz8ycWKHvXX>

## Enumeramos 7 características básicas que todo usuario debe conocer sobre internet.

### 1. Todo se paga en Internet

Contrario a lo que podríamos pensar, no hay nada gratis en la web. En la realidad, la moneda de pago son los datos personales de cada usuario y la data que se extraiga de sus conductas online (horarios de conexión, lugar, contactos u otros). La información de los perfiles, intereses, gustos, o hábitos de consumo, es información que consciente o inconscientemente se va dejando en la web y es recabada con fines comerciales, económicos, políticos o de seguridad. Los servicios web se financian, en su mayoría, con la publicidad que se ofrece de manera directa y personalizada a cada usuario según su edad, intereses, necesidades y contexto.

En la sociedad actual, la información es sinónimo de poder y el que posee más información, tiene mejores oportunidades de negocios.



### 2. No todo en Internet es bueno ni siempre es verdad

No es sencillo distinguir qué es bueno y qué es malo en internet. Debemos tener presente que cualquier persona puede publicar contenidos sin ser experto. Hoy existen cientos de herramientas para editar sitios web y *blogs* y son muy sencillas de utilizar. Las webs confiables siempre exponen sus fuentes bibliográficas desde donde toman la información base que utilizan para sus publicaciones. Además, ponen a disposición de los usuarios las referencias de sus autores, citando debidamente las ideas escritas con el fin de dar credibilidad a sus lectores.

### 3. Los datos personales que dejamos en internet no se borran de la web

Internet es una inmensa base de datos. No siempre sabemos qué ocurre con la información de los usuarios. Desconocemos cuánto tiempo quedarán esos datos en la web, qué uso se puede hacer de ellos o quiénes tienen acceso a utilizarlos. Internet y en particular las redes sociales, se han transformado en una inmensa memoria colectiva, que crece sin mayor control por parte de los usuarios. Es imposible controlar el flujo de información que circula por la web.



### 4. Las acciones que hago en el mundo virtual tienen consecuencias en mi vida real

Todas las acciones que en la vida real tienen carácter de ilegal, en el mundo virtual también lo tienen. Existe la ley N° 20.536 sobre violencia escolar o *bullying*, que considera sanciones a diferentes tipos de acoso cibernético. La Ley 17.336, sobre Propiedad Intelectual en Chile, es aquella ley especial que regula los derechos de autor. Esta ley busca evitar que contenidos digitales se copien desde internet sin regulación.

(Sigue)

### 5. Nadie controla Internet

Efectivamente esto es así. Servicios webs como redes sociales o sitios de empresas, proponen sus políticas de privacidad y condiciones de uso, pero no existe un organismo de carácter mundial que regule, norme y controle el crecimiento de internet, las conductas de sus usuarios y la calidad de los contenidos que se presentan en la web.

### 6. Internet no tiene dueño

Internet es descentralizada y no tiene dueño. Al ser una gran "red de redes" no existe posibilidad de tener un controlador global. Cada usuario es dueño de sus equipos, cableados y módems. Los accionistas y dueños de redes sociales o servicios webs, como Facebook o Instagram, son propietarios de empresas. Sin embargo, nadie puede ser dueño de toda la internet.

### 7. Cualquier persona puede usar Internet y todos merecen respeto

Puede acceder cualquier persona que tenga un equipo y conexión a internet. Esta realidad le da un gran valor, ya que la convierte en un espacio diverso y heterogéneo. Es entonces necesario educar a los usuarios en el respeto hacia todas las personas que participan de la web, dándole un uso positivo y responsable y cuidando tanto su huella digital como la de los demás.





### Distintos tipos de migraciones

Desde el punto de vista del país que se analiza, las migraciones internacionales suelen clasificarse en inmigraciones regionales, inmigraciones de ultramar y emigraciones.

Por ejemplo, si analizáramos el caso de la Argentina, observaríamos que nuestro país recibió fuertes oleadas inmigratorias de ultramar durante las últimas décadas del siglo *xx* y las primeras del siglo *xxi*, e intrarregionales, a partir de la década de 1950.

Aunque en menor proporción, hubo emigraciones durante la última dictadura (1976-1983) y en la época de crisis económica (entre 1999 y 2002). Últimamente, la Argentina recibe inmigrantes regionales y de ultramar, muchos de ellos de clase media y media alta, que llegan atraídos por las posibilidades de estudio universitario y por la calidad de vida.

## ¿Qué son las migraciones?

A lo largo de la historia las migraciones han tenido diversas características.

### El concepto clásico de migraciones

Durante mucho tiempo al hablar de migraciones se hizo referencia al **desplazamiento de personas** que trasladan su **residencia definitiva** desde un lugar de origen hacia otro de destino, atravesando los **límites** de una división geográfica. Desde este punto de vista, las migraciones se caracterizan por:

- La atracción y concentración de gran cantidad de individuos en unos pocos lugares.
- El cambio de residencia definitiva.
- El cruce de límites territoriales que indican si la migración es **interna**, es decir, dentro de las fronteras de un país, o **internacional**.

Las migraciones desde Europa hacia América durante la segunda mitad del siglo *xix* y principios del *xx* constituyen un ejemplo de un proceso migratorio internacional en el sentido clásico del término. Otro ejemplo son los desplazamientos internos de la población desde las zonas rurales hacia las ciudades producidos durante el siglo *xx*, dentro de las fronteras de un mismo país.

### Migraciones en la globalización

Durante las últimas décadas, los procesos migratorios se caracterizan por:

- **La distribución:** se trata de un fenómeno global, en el cual todos los países del mundo están involucrados ya sea como origen, destino y/o tránsito.
- **La duración:** en muchos casos la movilidad de población es por períodos más cortos, y se considera siempre la posibilidad de volver al país de origen una vez que los motivos por los cuales se decidió migrar hayan sido resueltos.
- **Cambios demográficos, culturales y económicos:** se observan la feminización de los movimientos migratorios (es decir, que hay más mujeres migrantes), el mantenimiento de la identidad cultural de los migrantes en el país de destino y la **vinculación de los migrantes con su lugar de origen** a través de canales que repercuten en la vida política, económica y sociocultural de sus países. El envío de remesas o la participación mediante el voto en el exterior son algunos ejemplos.

### Las causas de la migración

Existen numerosas causas que llevan a las personas a tomar la decisión de migrar como, por ejemplo, las explosiones demográficas, que ocasionan falta de espacio para vivir y de oportunidades laborales, la desocupación, que hace más agudas las desigualdades económicas, el clima y el medioambiente inhóspito o improductivo, la discriminación, las persecuciones políticas y la violencia entre grupos antagónicos, entre otras.

A la izquierda, inmigrantes italianos desembarcando en Buenos Aires, en 1907. A la derecha, una imagen de la fiesta en honor de Nuestra Señora de Copacabana, que celebra la colectividad boliviana residente en la Ciudad de Buenos Aires.



## Los migrantes: ¿problema u oportunidad?

La figura del migrante, que es al mismo tiempo **inmigrante** con respecto al lugar de destino, y **emigrante** en relación con el lugar de origen, ha sido considerada durante largos años como un **problema**, en especial en las sociedades de acogida, es decir, aquellas que los reciben. Desde ese punto de vista, la "irregularidad" (definida por la falta de documentación, las condiciones de trabajo precarias, etc.) en la situación de los migrantes se asocia con la idea de una competencia laboral desleal, el uso "invasivo" de los servicios públicos como escuelas y hospitales, y la comisión de distintos tipos de delitos. Por lo tanto, cuando la sociedad considera el fenómeno migratorio como un problema, las leyes y las **políticas públicas** tienden a ser fuertemente controladoras, **represivas**, excluyentes y expulsivas.

Otra perspectiva considera los fenómenos migratorios a partir de las **oportunidades económicas, sociales y culturales** que los inmigrantes pueden representar para la sociedad de recepción. Esta posición ha sido firmemente sostenida por los **organismos internacionales** que, desde hace ya varios años, presentan el tema dando relevancia a las contribuciones económicas y el enriquecimiento cultural como principales virtudes de las migraciones.

Algunos estudiosos encuentran estas perspectivas como dos polos opuestos dentro de una misma lógica de costo-beneficio. Así, la imagen que se asigna a los migrantes puede atribuirles la responsabilidad de los problemas sociales, o rescatar su contribución al crecimiento de la sociedad. Quienes critican estas formas de entender los fenómenos migratorios expresan que, con esta lógica, desde los organismos internacionales se defienden los derechos humanos de los migrantes evaluando sus ventajas o desventajas. Pero según estos intelectuales las migraciones no son ni más ni menos legítimas por ser consideradas como problemas u oportunidades, ya que desde la perspectiva de los derechos humanos no debería ser relevante si contribuyen a la economía o aportan al enriquecimiento cultural.



## Conocé

### Operación Guardián

Con el objetivo de evitar que migrantes indocumentados cruzaran la frontera desde México hacia los Estados Unidos, en 1994 este último país estableció la Operación Guardián. El plan propuso crear un cerco entre los estados de Tijuana (México) y San Diego (Estados Unidos) con luces de extrema potencia y un equipo de alta tecnología, además de la supervisión militar durante las 24 horas. Otros tramos de muros fronterizos fueron construidos en los estados de Arizona, Nuevo México y Texas. Este tipo de operaciones, lejos de impedir el fenómeno de la migración, ha provocado el incremento de muertes en la frontera, ya que ha forzado a las personas que intentan cruzar ilegalmente a hacerlo por lugares extremadamente peligrosos. Se calcula que, desde que comenzó la Operación Guardián, ya han muerto más de diez mil migrantes.

Imagen del muro fronterizo entre San Diego, Estados Unidos, a la izquierda, y Tijuana, México, a la derecha.



### Día Internacional del Migrante

El 18 de diciembre de 1990 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Por eso en el año 2000 esta misma Asamblea proclamó la fecha como Día Internacional del Migrante.

Disponible en: [www.un.org/es/events/migrantsday/](http://www.un.org/es/events/migrantsday/) (Consultado el 29/11/2012).

## Una cuestión de derechos humanos

La vida de los inmigrantes suele ser difícil, ya que a los obstáculos que deben sortear por las diferencias de idioma, cultura y presiones económicas, se le suma la **discriminación** que en muchos casos incluye abusos, violencia, engaños que los hacen víctimas de la trata de personas y amenazas a la integridad física. Factores como el origen étnico, la nacionalidad, el sexo, la edad y la condición jurídica (ya que muchas veces, son ilegales en el país de destino) influyen en la situación de **exclusión y persecución** cotidiana que en algunos casos los afecta.

Partiendo del artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que expresa que toda persona tiene derecho a dejar su país y volver a él, los organismos internacionales han colocado este tema en su agenda, desarrollando instrumentos legales que intentan regular la situación de los migrantes en el mundo.

### Instrumentos legales internacionales y soberanía

La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW), adoptada por la ONU en 1990 y en vigor desde 2003, es el **instrumento** de carácter vinculante **más importante de la legislación internacional** destinado a **proteger los derechos humanos de los migrantes**. En él, el trabajador migratorio es definido como "toda persona que vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada en un Estado del que no sea nacional". Esta Convención no crea nuevos derechos sino que explicita algunos ya reconocidos en otros pactos y convenciones y los amplía a todas las personas migrantes. Hasta el momento pocos países la han ratificado; la Argentina lo hizo en el año 2007.

Más allá de la existencia de instrumentos legales internacionales resulta muy difícil encontrar el equilibrio entre las atribuciones de los Estados y los deberes que tienen con los migrantes en el marco del derecho internacional, sobre todo si se considera el énfasis que actualmente se pone en la seguridad y lucha contra el terrorismo. Existe una tensión permanente entre el derecho soberano de los Estados a regular y controlar la admisión, permanencia y tránsito de extranjeros en sus respectivos territorios, y el resguardo de los derechos humanos de estos. Por consiguiente, los **derechos de los migrantes no están plenamente protegidos**, sobre todo cuando se trata de indocumentados y de las víctimas de la trata de personas. En el proceso de institucionalización de los mecanismos de protección de los migrantes es fundamental que cada vez más países ratifiquen los instrumentos legales internacionales generando nuevos espacios de garantías de los derechos humanos.

Muchos inmigrantes consiguen trabajos precarios, generalmente en la economía informal. Algunos, además, se trasladan a pila o en todo tipo de embarcaciones (imagen derecha) y corriendo grandes riesgos.



# La legislación argentina sobre los migrantes

La primera ley de migraciones de la Argentina fue sancionada en 1876: su espíritu era la idea del progreso del país mediante el **fomento de la inmigración** y la recepción de extranjeros como colonos en tierras otorgadas por el Estado. Cien años después, en el año 1981, se sancionó la "Ley Videla", que resultó ser **fuertemente restrictiva** al punto de impedir a los inmigrantes indocumentados el acceso a los servicios de salud y educación, obligando a los funcionarios a denunciar la situación.

En el marco de un proceso de integración regional y teniendo en cuenta las nuevas tendencias de las migraciones de las que hablamos, en el año 2003 se sancionó una nueva ley de migraciones (que veremos a continuación) cuyo principal avance es, justamente, el reconocimiento del derecho a migrar.

## Ley de Migraciones 25.871

Esta ley apunta a cumplir con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos, fortaleciendo el tejido sociocultural del país y promoviendo la integración laboral de los inmigrantes.

Asimismo, en su artículo 6 establece "el acceso igualitario a los inmigrantes y sus familias en las mismas condiciones de protección, amparo y derechos de los que gozan los nacionales, en particular lo referido a servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, trabajo, empleo y seguridad social". La norma garantiza el acceso a la educación y a la salud de todos los migrantes, cualquiera que sea la situación migratoria, cuente o no cuente con documentación o se encuentre en una condición de regularidad o irregularidad. En este último caso las autoridades educativas o sanitarias deberán orientar y asesorar a las personas para resolver su situación. Otro derecho muy importante consagrado en esta ley es el de la reunificación familiar de los inmigrantes con sus padres, cónyuges e hijos.

A diferencia de la "Ley Videla", que permitía la detención y expulsión de los extranjeros sin intervención del Poder Judicial, esta establece el derecho al debido proceso, a la asistencia jurídica gratuita y a un intérprete, en caso de que el migrante no comprenda el idioma oficial.

Por otra parte, los extranjeros serán admitidos para ingresar y permanecer según las siguientes categorías: residentes permanentes, residentes temporarios o residentes transitorios, considerando residentes temporarios en razón de su nacionalidad a los ciudadanos nativos del Mercosur, Chile, Bolivia, Perú, Colombia y Ecuador. Esto último constituye una medida tendiente a facilitar la libre circulación de las personas de este bloque de países en consonancia con el proceso de integración regional.

## Documentos

### Qué dice la Constitución Nacional

Art. 25: El gobierno federal **fomentará la inmigración europea**; y no podrá restringir, limitar ni gravar con impuesto alguno la entrada en el territorio argentino de los extranjeros que traigan por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias, e introducir y enseñar las ciencias y las artes.



▲ Los migrantes bolivianos comenzaron a llegar a nuestro país a mediados del siglo xx, hasta formar una importante comunidad.

# Migración y discriminación

Aunque la ley garantice a los migrantes acceso a la salud y a la educación, esto no ocurre siempre. Además, muchas veces son víctimas de un trato discriminatorio.



Víñeta basada en: Jelin, E., Grimson, A. y Zamberlin, N. op. cit.

## Artículo 8 de la ley 25871.

No podrá negárseles o restringírseles en ningún caso el acceso al derecho a la salud, la asistencia social o atención sanitaria a todos los extranjeros que lo requieran, cualquiera que sea su situación migratoria. Las autoridades de los establecimientos sanitarios deberán brindar orientación y asesoramiento respecto de los trámites correspondientes a los efectos de subsanar la irregularidad migratoria.

## ¿Servicio o derecho?

Algunos profesionales reconocen que como consecuencia de las trabas que dificultan el acceso de los inmigrantes en situación ilegal, muchos no recurren a un servicio de salud por temor a ser rechazados o denunciados, aun cuando experimentan síntomas o malestares severos, o lo hacen tardíamente, muchas veces una vez que la patología que los afecta ya está instalada.

Jelin, E., Grimson, A. y Zamberlin, N. "¿Servicio? ¿Derecho? ¿Amenaza?". En: Jelin, Elizabeth (Dir.). *Salud y Migración Regional. Ciudadanía, discriminación y comunicación intercultural*. Buenos Aires, IDES, 2006.

## El debate

- En grupo con tus compañeros, comenten la historieta. ¿Alguna vez escucharon las frases que murmuran los participantes de la escena? ¿Qué opinan al respecto?
- Lean los recuadros y respondan:
  - De acuerdo con lo establecido por la ley 25.871, ¿cómo debería actuar la institución sanitaria cuando trata a un inmigrante indocumentado?
  - ¿Cuáles son los temores de los inmigrantes en situación irregular?
  - ¿Qué riesgos tienen para los inmigrantes las trabas que dificultan su atención médica?
- Imagínense que trabajan en la Defensoría del Pueblo y reciben una denuncia por discriminación en una institución o espacio público. Divididos en pequeños grupos:
  - Describan la situación de discriminación y luego intercámbienla con la de otro grupo.
  - Armen una defensa de las víctimas de la situación que les tocó teniendo en cuenta para argumentar el contexto social y los instrumentos legales.
  - Hagan una puesta en común de todos los casos, lean las defensas, y encuentren diferencias y similitudes entre las situaciones y los argumentos.

## Trata y tráfico de personas

La relación entre la **trata de personas**, los procesos migratorios y la violación de los derechos es un tema prioritario en la agenda internacional sobre migración y derechos humanos. Con falsas promesas de empleo (e incluso a través del secuestro), los tratantes acceden a sus víctimas, a las que llevan contra su voluntad más allá de la frontera de su país, controlándolas con el aislamiento y la violencia. Mediante la fuerza, la coerción y el engaño, la trata utiliza a las personas para la explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. Este **delito** tiene **carácter transnacional** y por lo tanto debe ser enfrentado a partir de la cooperación entre los países.

El **tráfico o contrabando de personas** es la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado del cual dicha persona no es nacional o residente permanente, con el fin de obtener un beneficio financiero o material. A diferencia de la trata, en el tráfico de personas el migrante no es obligado a realizar esa acción.

## Refugiados

Como consecuencia de la Primera y de la Segunda Guerra Mundial, millones de personas quedaron desprotegidas y debieron desplazarse dentro de Europa y hacia otros continentes, a causa de las nuevas divisiones territoriales, la persecución racial y los conflictos propios de la contienda. En busca de una solución para estas personas, a fines de 1950, se aprobó el Estatuto de la **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados** (ACNUR) y al año siguiente se sancionó la **Convención sobre el Estatuto de Refugiado**, que, en principio, solo reconocía como refugiados a las personas desplazadas de Europa. Algunos años después, el reconocimiento se extendió a los desplazados de todo el mundo.

La Convención sobre el Estatuto de Refugiado define como tal a toda persona que con "fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país". A diferencia de los migrantes, **los refugiados no cuentan con la protección de su país de origen**.

En el año 1985 se creó en la Argentina el Comité de Elegibilidad para los Refugiados (CEPARE) cuya responsabilidad es otorgar el estatuto de refugiado a quienes lo soliciten, determinando el cumplimiento de los requisitos para obtener el asilo. Este Comité está constituido por miembros de la Dirección de Migraciones y el Ministerio de Relaciones Exteriores.



### Refugiados en números

En el año 2011 el número de personas desplazadas en todo el mundo superó los 42 millones, a raíz de nuevos conflictos o de los ya existentes en diversas partes del mundo. De este total, 15,2 millones eran refugiados: 10,4 millones bajo el mandato del ACNUR y 4,8 millones de palestinos bajo la responsabilidad de la entidad constituida especialmente para esta población. La cifra total incluye 895.000 solicitantes de asilo y 26,4 millones de desplazados internos, es decir, que migran en el interior de las fronteras del país.

Fuente: ACNUR. Un año de crisis. Tendencias Globales 2011. Disponible en <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2012/8850.pdf?view=1> [Consultado el 30/11/2012].

Un campamento de refugiados en Burundi, África, gestionado por la Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comunidad Europea.

13. ¿Escuchaste alguna vez hablar de las pateras? Averigua qué son y por qué están vinculadas a la migración.

14. Lee este fragmento de la canción "Papeles mojados", de Chambao, y establece una relación entre el texto y lo que leíste de las pateras.

Miles de sombras cada noche trae la marea,  
navegan cargados de ilusiones que en la orilla se  
quedan.  
Historias del día día, historias de buena gente.  
Se juegan la vida cansados, con hambre y un frío que  
pela.  
Ahogan sus penas con una candela, ponte tú en su  
lugar,  
el miedo que en sus ojos reflejan, la mar se echó a  
llorar.  
Muchos no flotan se hunden sus sueños. Papeles  
mojados, papeles sin dueño.

Chambao, "Papeles mojados", 2007.

15. Lee el siguiente mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas.

Mensaje del Día Internacional del Migrante  
[...] Existen muchos supuestos falsos en torno a la mi-  
gración. Uno de esos mitos es que los migrantes son  
una carga, cuando en realidad, hacen grandes contri-  
buciones a los países que los acogen. Los migrantes

trabajadores aportan sus conocimientos y habilidades, los que encabezan empresas crean empleos, y los inversores aportan capital. Tanto en las economías avanzadas como en las emergentes, los migrantes desempeñan una función indispensable en la agricultura, el turismo y el trabajo doméstico, [...]

Hay quienes consideran que la migración irregular es un delito. Muchos piensan que los migrantes que no tienen la documentación adecuada son un peligro para la sociedad y deben ser detenidos, o que todas las mujeres que migran para realizar un trabajo que requiere de poca calificación son víctimas de la trata.

Estas y otras creencias sin fundamento llevan a la adopción de políticas migratorias inapropiadas en el mejor de los casos, e incluso peligrosas. Los Estados tienen la prerrogativa soberana de administrar sus fronteras, pero también tienen el deber de cumplir con sus obligaciones jurídicas internacionales.

Secretario General Ban Ki-moon. Mensaje en el Día Internacional del Migrante, 18 de diciembre de 2011.

Disponible en: [www.un.org/es/events/migrantsday/](http://www.un.org/es/events/migrantsday/)  
[Consultado el 30/11/2012].

- Respondió: ¿a qué mitos se refiere? ¿Qué consecuencias acarrearán? Ejemplifica.
- De acuerdo con lo que leíste, ¿qué perspectiva utiliza para argumentar a favor de los derechos de los migrantes?
- Explica la frase que aparece en **negrita**.

## Cómo exigir el ejercicio de los derechos

Tal como se vio en este capítulo, una ciudadanía emancipada implica la participación de los ciudadanos tanto para la defensa como para la conquista de nuevos derechos. Recordemos que las personas son titulares de los derechos reconocidos por las diferentes leyes y el Estado es el responsable de cumplir con las obligaciones que surgen de dichas normas. Es decir, los Estados tienen la obligación de respetar los derechos, garantizar su ejercicio libre y pleno, y promover su realización efectiva. Por lo tanto, la **exigibilidad de los derechos** reside en la interacción de los ciudadanos con el Estado. Esa interacción se produce a través de mecanismos previstos por las propias leyes y por las instituciones, como el Poder Judicial.

La importancia de estos mecanismos se debe a que, como se explicó en las páginas anteriores, el reconocimiento legal de los derechos no es suficiente para asegurar que en la práctica todos y cada uno de los ciudadanos disfruten de ellos. Este es el motivo por el que se han creado vías para exigir al Estado que cumpla con los derechos y para resolver los problemas o conflictos que se presentan en la vida cotidiana. La defensa de los derechos y el trabajo de construcción de una ciudadanía plena son una tarea de la sociedad, que se lleva a cabo en acciones individuales y colectivas. En este sentido, conocer los distintos mecanismos de exigibilidad de los derechos y utilizarlos frente a una lesión o violación de los mismos es un complemento necesario de la ciudadanía en acción. Los medios de exigibilidad y realización efectiva de los derechos pueden diferenciarse en dos grupos.

➤ **Mecanismos y herramientas jurídico-institucionales**, que apuntan a los recursos de carácter judicial contemplados en la Constitución Nacional y en las demás leyes para exigir el libre ejercicio de los derechos a través de demandas ante la Justicia y de recursos administrativos ante los órganos correspondientes (denuncias, reclamos, etc.). Aquí el Derecho opera como fuente de legalidad y legitimidad, ya que las conquistas de la ciudadanía se plasman en leyes que luego actúan de salvaguarda para garantizar su cumplimiento y defenderlos. Este tipo de mecanismos se relaciona con la noción de **ciudadanía**

**normativa**, con el estatus legal de la ciudadanía. El análisis de estos mecanismos jurídico-institucionales, tanto en el ámbito nacional como internacional, se ampliará en el capítulo 15.

➤ **Mecanismos político-sociales**, que la ciudadanía puede accionar ante el incumplimiento por parte del Estado de sus obligaciones. El objetivo es canalizar denuncias, reclamos y exigencias ante las autoridades y proponer acciones de protección de derechos. Esta categoría comprende diferentes formas de participación política en espacios y medios públicos: marchas y manifestaciones, huelgas de los trabajadores, difusión de información a través de los medios de comunicación, conformación de asociaciones de diversa índole y participación en organizaciones no gubernamentales. A diferencia de los mecanismos legales, estas instancias se destacan por su carácter colectivo, ya que necesitan que se articulen los intereses y demandas de un gran número de ciudadanos. Por lo tanto, estos mecanismos nos remiten a una **ciudadanía sustantiva**, en la que no basta la realización de actos de resistencia aislados sino que es vital la capacidad colectiva para hacerse presente en el espacio público. Los mecanismos político-sociales actúan como complemento de los mecanismos legales, de la misma forma que la ciudadanía sustantiva es el momento superador –pero que a su vez contiene– a la ciudadanía normativa. Estos mecanismos se profundizarán en el capítulo siguiente.



Las demandas judiciales son un mecanismo al que es posible recurrir para exigir el cumplimiento de los derechos.

## ¿Qué es la participación política?

---

Para comprender a qué nos referimos cuando hablamos de **participación política** y cuál es su importancia para el funcionamiento de la **democracia**, es necesario tener presente a qué hace referencia el término **política**. ¿Qué es la política? Como se mencionó en otros capítulos, en especial en el 1, la palabra "política" proviene del término griego *polis*, que era la denominación de las ciudades en la antigua Grecia, donde se dieron las primeras experiencias democráticas. Además de indicar un espacio geográfico determinado, la expresión "polis" también hacía referencia al conjunto de ciudadanos que habitaban ese territorio y que participaban en las decisiones comunitarias y en los asuntos públicos. Si bien Atenas, una de las principales polis griegas, tenía una organización democrática directa, era muy reducido el número de personas consideradas ciudadanas y que, por lo tanto, tenían la posibilidad de acceder a las discusiones y decisiones de la comunidad. A la vez, esta práctica se extendió por relativamente poco tiem-

po. Por eso, la democracia y el modelo de participación atenienses fueron hechos acotados; su importancia reside en que permanecieron en la historia occidental como un ideal, como un modelo que permite definir la participación política democrática. A partir del modelo griego, entonces, se concibe la participación como **el conjunto de acciones que la ciudadanía realiza para tomar decisiones o influir en quienes las toman en asuntos de interés o de incidencia colectiva**.

Desde aquella organización democrática de la polis hasta la actualidad, tanto la noción de democracia como la de ciudadanía han ido cambiando y, en consecuencia, también se han alterado las formas de participar en política. Estos cambios no se han dado de un modo natural ni de manera azarosa; han sido el resultado de luchas, conflictos, demandas y conquistas sociales. En resumen, han sido producto de la propia participación política de los hombres y las mujeres a lo largo de la historia.

## La política y los políticos

Hoy es bastante común pensar que "lo político" está reservado a "los políticos", es decir, a los gobernantes y funcionarios que ocupan cargos públicos, o a quienes pertenecen o mantienen vínculos con algún partido político. También es frecuente asociar la participación política al acto electoral, es decir, al hecho de emitir un voto y elegir representantes. Estas dos asociaciones tienen un motivo: la lógica de funcionamiento de las democracias representativas. Esta consiste en que los ciudadanos depositan en sus **representantes** –en general, personas dedicadas a la política como profesión– el poder de tomar las decisiones comunes por medio del **voto**.

Hacia finales del siglo XX, se registró un deterioro de la relación representantes-representados. Por eso, últimamente se ha retomado con fuerza la reflexión en torno a la necesidad de fortalecer ese vínculo y de crear lazos directos de los ciudadanos con la política. De algún modo, se trata de volver a pensar, como en la antigua Grecia, que los asuntos políticos ("de la polis") nos pertenecen y nos corresponden a todos. En este punto, cabe recordar la idea de Aristóteles, quien definía al hombre como un *zōon politikón*, es decir, un "animal político" por naturaleza. Desde su concepción, la participación política es una actividad propia e inseparable del desarrollo de todo ser humano. Desde esa visión, participar no se reduce a emitir un voto para elegir representantes, sino que implica actuar junto con otros con el fin de llevar a cabo un proyecto común (doc. 1).

Documento

### Todos somos políticos

La diferencia entre una democracia y un autoritarismo es que en la democracia somos políticos todos. Es por esto que alarma oír hablar de lo malos que son los políticos, de lo corruptos que son, y uno dice: querrá usted decir que nos pasa a todos, porque si los políticos son corruptos, lo son porque nosotros dejamos que lo sean, porque fracasamos en nuestra propia tarea política que es el elegirlos, sustituirlos, controlarlos, vigilarlos y, en último término, presentarnos como candidatos, como una mejor alternativa frente a ellos; [...] porque todos en una democracia somos políticos, y no hay más remedio que serlo. Lo fastidioso de la democracia es que nos obliga a tener que preocuparnos siempre por la cuestión política, y para eso hay que aprender a participar en la gestión pública de las cosas; no a dejarlas en las manos de los sabios, los técnicos, de los que vienen de fuera a resolver las cuestiones.

Savater, Fernando. *Ética y ciudadanía*. Caracas, 1999.

**¿Cómo podemos participar políticamente?** Esta es la pregunta que guiará este capítulo y los siguientes porque, como se verá más adelante, las formas de participación política dentro de una democracia son muchas y variadas. Algunas son de tipo **formal** y se encuentran reglamentadas por medio de leyes; otras se producen en un plano **informal** y surgen espontáneamente ante alguna necesidad concreta. En algunos casos, la participación política se expresa de un modo **individual**, y en otros, los ciudadanos buscan asociarse para hacer más efectiva su participación y desarrollan acciones **colectivas**. Además, existen organizaciones políticas que desde hace tiempo se vienen encargando de canalizar la participación ciudadana y, al mismo tiempo, surgen organizaciones que dan lugar a nuevas formas de participación y de expresión política.

### Participación formal y participación real en la Argentina

Desde que se comenzó a pensar y a organizar nuestro gobierno bajo los principios de la democracia, se presentó la necesidad de generar espacios de participación política para todos los ciudadanos y ciudadanas. Con esa intención se redactaron la Constitución Nacional y las primeras leyes políticas, buscando diseñar los dispositivos formales e institucionales para garantizar la participación.

Sin embargo, si se recorre la historia de nuestro país, es fácil darse cuenta de que, aun existiendo el mismo reconocimiento legal, no siempre la participación ciudadana tuvo las mismas características. Incluso en varios periodos ni siquiera pudo llevarse a la práctica. Esto nos hace pensar que, así como sucede con la democracia, también hay distancia entre la participación formal y la participación real. Diseñar los mecanismos constitucionales para la participación política es un elemento indispensable para el funcionamiento de cualquier democracia, pero ellos se vuelven inútiles si no se generan, al mismo tiempo, los mecanismos y las posibilidades reales para concretar lo que está previsto en las normas y el diseño institucional.

#### ACTIVIDADES

1. ¿Cómo justifica Savater (doc. 1) la idea de que "todos en una democracia somos políticos"? ¿Cómo se relaciona con el ideal ateniense? ¿Es la idea que tenés vos?
2. Trabajen en grupo. ¿Qué otras formas de participación política, además del voto, se les ocurren? Elaboren una lista y discútanla.

## La participación según la Constitución Nacional

La importancia que tiene la participación política puede verse reflejada en la variedad de mecanismos institucionales contemplados en la Constitución Nacional. Si bien este reconocimiento jurídico no es el único factor que incide en la participación real, es una condición indispensable para que ella pueda desarrollarse. En particular, en nuestra Constitución se reconocen **formas de participación indirectas y directas**. Dentro de los mecanismos indirectos, el más conocido y utilizado es el sufragio o voto; entre los mecanismos directos, podemos mencionar la iniciativa popular y la consulta popular.

### El sufragio o voto

La democracia moderna es un sistema político apoyado en la soberanía popular, pero en el cual el pueblo no gobierna directamente sino por medio de sus representantes. Al elegir este modo de organizar el gobierno, se crea un mecanismo institucional de participación política que resulta clave y necesario para el funcionamiento de cualquier democracia representativa: el **sufragio o voto**. Sin la existencia de él y de las garantías para asegurar que se practique en condiciones de igualdad y de libertad, no sería posible elegir a nuestros representantes y, por lo tanto, estaría en riesgo la esencia misma de la democracia.

En nuestro país el sufragio es un derecho y un deber de todos los ciudadanos y ciudadanas de nacionalidad argentina, sean nativos o por opción, a partir de los 18 años. Desde 1994, la Constitución Nacional, en su artículo 37, lo caracteriza como universal, igual, secreto y obligatorio. Sin



El voto femenino recién se puso en práctica en elecciones nacionales en 1951.

embargo, en el transcurso de nuestra historia, el sufragio no siempre tuvo estas características ni se dieron las condiciones para que se practicara tal como está previsto. Hasta la sanción de la Ley Sáenz Peña, en 1912, el voto no era obligatorio ni secreto. Los varones interesados en votar debían anotarse en un padrón, y el día de la elección debían decir a viva voz por qué candidato o lista se inclinaban. Este mecanismo se prestó para que el voto fuese absolutamente controlado por la elite que tenía el poder político y económico en nuestro país: recolectaban las libretas cívicas de peones y empleados, los inscribían en los padrones de manera irregular (por ejemplo, se registraba a fallecidos o a una misma persona varias veces) y los obligaban a votar al candidato oficial a riesgo de perder su trabajo e incluso la vida.

La ley de 1912 ofreció más transparencia y garantías al sufragio al establecer el secreto y la obligatoriedad del voto. Sin embargo, durante la década de 1930 y primeros años de la de 1940 se reinstaló la práctica del fraude de la manera más escandalosa. En 1947 hubo un gran avance cuando una ley les reconoció a las mujeres el derecho al voto y, así, le otorgó a este el verdadero carácter universal. Más tarde, desde 1955 hasta 1973, la **proscripción** del Partido Justicialista significó un nuevo retroceso, ya que impidió la libre participación política. Los gobiernos de facto directamente avasallaron este mecanismo de participación.

### Mecanismos de participación directa

En 1853, la concepción de la política y de la participación era muy diferente de la actual. Esa idea fue cambiando con el tiempo y, cuando la Constitución Nacional se reformó en 1994, se establecieron dos mecanismos de participación directa que, al ser incorporados a una democracia representativa, formalmente dieron lugar a la conformación de una **democracia semidirecta**. La **iniciativa popular** y la **consulta popular**, formas de participación directa, buscan crear un vínculo más estrecho entre los representados y sus representantes, y otorgar a los ciudadanos un mayor poder sobre las decisiones políticas que los afectan, ya sea controlando a los representantes, apoyando o rechazando acciones de gobierno, o interviniendo en la planificación o ejecución de políticas.

Existen otros mecanismos de participación directa contemplados en constituciones de otros países e, incluso, en las de algunas provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: la contraloría, la audiencia pública, el presupuesto participativo y la revocatoria de mandato.

## La iniciativa popular

En su artículo 39, la Constitución Nacional contempla el procedimiento de **iniciativa popular**. Por medio de él los ciudadanos pueden participar activamente presentando **proyectos de ley** ante la Cámara de Diputados de la Nación. Los mismos deben ser tratados por el Congreso dentro del plazo de un año a partir de su presentación. Dentro de las temáticas posibles, no podrán presentarse proyectos referidos a reforma constitucional, tratados internacionales, tributos, presupuesto y materia penal.

La ley 24.747, que reglamenta la iniciativa popular, señala que el proyecto debe contar con el apoyo de las firmas del 1,5% del padrón electoral utilizado para la última elección de diputados nacionales y debe representar al menos seis distritos electorales. Los requisitos formales para la presentación del proyecto son: una petición redactada en términos claros y con el formato de ley, una fundamentación de la propuesta, el nombre y domicilio de los promotores de la iniciativa, un detalle de los gastos y recursos utilizados antes de la presentación del proyecto y las firmas (que la Justicia

Nacional Electoral verificará). Una vez presentado, el proyecto debe ser girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales para que evalúe la admisión de la propuesta. Por último, se envía a la Cámara de Diputados para que siga el proceso previsto para la sanción de leyes.

No resulta sencillo reunir la cantidad de firmas necesarias para que prospere una iniciativa popular, pero ya se han llevado a cabo experiencias, como por ejemplo "El hambre más urgente" (doc. 2) y la derogación de las jubilaciones de privilegio.

## La consulta popular

Mientras que en la iniciativa popular son los ciudadanos quienes promueven un proyecto, en la **consulta popular** es el Poder Legislativo o el Poder Ejecutivo Nacional el que convoca a la ciudadanía para que se exprese a favor o en contra de un proyecto de ley.

La consulta popular fue incorporada en el artículo 40 de la Constitución Nacional y está reglamentada por la ley 25.432. El texto constitucional indica que la consulta puede adoptar dos modalidades: vinculante y no vinculante.

La **consulta popular vinculante**, también llamada **referéndum**, solo puede ser convocada por la Cámara de Diputados para consultar a la ciudadanía acerca de un proyecto legislativo. La participación en esta convocatoria es obligatoria para los ciudadanos, y es vinculante porque, de resultar aprobado el proyecto por el voto de la ciudadanía, automáticamente se convierte en ley. Por su parte, la **consulta popular no vinculante** puede ser convocada por cualquiera de las Cámaras del Congreso o por el Poder Ejecutivo. En este caso, la consulta no es de carácter obligatorio y el resultado no determina la sanción del proyecto de ley, sino que solo expresa la posición de la ciudadanía, convirtiéndose en muchos casos en un elemento de presión para los legisladores. En nuestro país, desde 1994 hasta la actualidad no se ha realizado ninguna consulta popular en el ámbito nacional.

### La tasa de interés de millones de argentinos.



#### "EL HAMBRE MÁS URGENTE"

En una iniciativa con el apoyo de organizaciones no gubernamentales y el cual de más de 1.000.000 de firmas, fue transformado en ley por el Congreso y a pedido de la Presidenta de la Nación, se creó el Programa de Nutrición y Alimentación Nacional, marco normativo del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria que lleva adelante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, orientado a la inclusión social, para la atención integral de los niños de 0 a 6 años, se implementa a través de los Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS).

El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, orientado a la inclusión social, para la atención integral de los niños de 0 a 6 años, se implementa a través de los Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS).

Doc. 2 La campaña "El hambre más urgente" impulsó un proyecto que se convirtió, en 2002, en la ley 25.724, Programa de Nutrición y Alimentación Nacional, marco normativo del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria que lleva adelante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

#### Actividades

3. Elaborá una línea de tiempo que refleje la evolución del sufragio en nuestro país. Incorporá textos breves que señalen las características del voto, quiénes podían votar y de qué manera se practicaba el sufragio.
4. Averiguá si en tu provincia existen mecanismos de participación política directa. Investigá y presentá la información junto con tus compañeros.

## Las organizaciones políticas

En las páginas anteriores se mencionaron algunos mecanismos institucionales, directos e indirectos, que permiten a los ciudadanos expresarse políticamente. Se participa en el acto de delegar el poder a los representantes, apoyando o proponiendo proyectos legislativos, y también interviniendo en el presupuesto local, informándose sobre las acciones de gobierno, controlando y hasta destituyendo mandatarios. Como se pudo ver, la Constitución Nacional, las constituciones provinciales y otras leyes ofrecen un amplio abanico de herramientas para encauzar la participación política. También se ha analizado que, en la realidad, esos mecanismos muchas veces presentan dificultades o se moldean con la práctica concreta.

Ahora bien, es posible observar que la mayoría de las instancias anteriormente mencionadas tienen que ver con acciones de participación política que se ejercen de manera individual: es cada uno de los ciudadanos el que acude a votar o el que pone su firma para avalar un proyecto de ley. Sin embargo, en el sistema democrático existe otro modo de intervenir políticamente: asociarse con otros ciudadanos y realizar **acciones colectivas**. Este tipo de participación asociativa se canaliza a través de **organizaciones políticas** y, tal como sucede con las acciones individuales, estas acciones y organizaciones pueden adoptar distintas formas.

Entre las organizaciones políticas que canalizan la participación de los ciudadanos y ciudadanas, hay dos que tradicionalmente han tenido un gran peso debido a su permanencia a lo largo del tiempo y al grado de organización que poseen. Nos referimos a



En la Argentina, algunos de los primeros sindicatos fueron anarquistas; desde fines de la década de 1940 son mayoritariamente de extracción peronista.

los **partidos políticos** y a los **sindicatos**. Estos dos tipos de organizaciones se conforman a partir de la necesidad de defender un interés compartido y logran el apoyo de sus integrantes y simpatizantes porque actúan en el sentido que les marca ese interés.

### Los partidos políticos

Los **partidos políticos** son organizaciones conformadas por un conjunto de ciudadanos y ciudadanas que comparten ideas políticas similares y que desarrollan un programa de gobierno que llevarían a cabo si son elegidos como representantes.

La **Constitución Nacional**, según lo expresa en su **artículo 38**, considera a los partidos políticos como una pieza esencial para el funcionamiento del sistema democrático. Por un lado, porque son los encargados de canalizar formalmente los intereses y las demandas de toda la sociedad. Por otro lado, porque ofrecen el marco institucional para que la ciudadanía participe políticamente, asociándose, diseñando propuestas y postulándose para ocupar los cargos públicos en el gobierno. Para que una organización de estas características funcione de acuerdo con los principios del sistema democrático, debe cumplir requisitos y condiciones. Ellos se encuentran estipulados en la **Ley Orgánica de los Partidos Políticos** y en la **Ley de Financiamiento Político**.

Más allá de las disposiciones legales, es importante tener en cuenta los diferentes grados de adhesión y estilos de participación política de la población con respecto a estas organizaciones. El modo formal de ser miembro de un partido político es la **afiliación**; sin embargo, no todos los afiliados participan de la misma manera, ni tampoco todos los que participan activamente o apoyan a un partido son afiliados.

#### EN PROFUNDIDAD

#### La acción colectiva

Un colectivo hace referencia a un grupo de personas que se unen a través de lazos de solidaridad, se identifican con un objetivo común y establecen marcos de acción conjunta en la búsqueda del beneficio de todos. Una acción colectiva se diferencia de la suma de las acciones individuales de los integrantes del grupo porque hay coordinación y cooperación y se tiende a un mismo objetivo. Son ejemplos: una manifestación en la vía pública, una marcha, una campaña política, una huelga, la celebración de una fecha patria en una escuela, entre otros.

Entre los **afiliados** pueden distinguirse:

- ▶ aquellos que simplemente adhieren y no tienen una participación activa dentro del partido;
- ▶ los que se consideran militantes, presentan un grado mayor de compromiso y realizan tareas específicas de organización y difusión;
- ▶ los denominados "cuadros políticos", responsables de desarrollar las estrategias y propuestas políticas partiendo de los principios ideológicos del partido, que tienen a su cargo la conducción de la organización, y
- ▶ quienes, independientemente de su condición de simple militante o de cuadro, realizan tareas permanentes y en general remuneradas que sostienen el funcionamiento burocrático del partido.

En el próximo capítulo se profundizará en el tema de los partidos políticos.

## Los sindicatos

Los **sindicatos** son organizaciones que, por medio de la acción colectiva, buscan proteger y mejorar las condiciones de vida de los trabajadores y sus intereses laborales. Tienen un alto grado de organización y han sido, junto con los partidos, actores políticos de suma relevancia en el mundo y en la Argentina; esto los ha transformado en organizaciones políticas tradicionales. Los sindicatos se organizan por actividad o rama de actividad. Como contraparte de esta organización colectiva de trabajadores, los empresarios y empleadores también buscan asociarse en lo que se conoce como **cámaras empresariales**, que no son otra cosa que las entidades sindicales del **sector patronal**, en las que se agrupan empresas de una misma actividad o rubro.

Los trabajadores que integran los sindicatos también se llaman **afiliados**. En muchos casos, estas organizaciones de trabajadores logran tener mayor cantidad de afiliados que muchos partidos políticos, lo que les otorga una gran capacidad de influir en las tomas de decisiones públicas.

Poseen una organización de tipo representativa, por la cual los afiliados eligen **delegados** que los representan y autoridades, como el **secretario general** que conduce la organización. En ellos depositan sus demandas e intereses que son defendidos en **paritarias**, comisiones en las que están representados en partes iguales los sindicatos y las cámaras empresariales, y donde el Estado actúa como árbitro. Los acuerdos logrados en estas negociaciones se plasman en **convenios colectivos de trabajo**, que fijan

el marco normativo del gremio, y en **acuerdos salariales**, sobre modificaciones al convenio, etc. Una vez que se establecen estos acuerdos, estos se registran ante el **Ministerio de Trabajo**, que debe homologarlos para garantizar su valor legal.

El instrumento de presión política que manejan los sindicatos es la **huelga**, que comúnmente conocemos como **paro**. Este modo de acción colectiva es un derecho reconocido en la Constitución Nacional y consiste en la suspensión organizada de las tareas laborales por parte de los trabajadores. De esta manera, los sindicatos ejercen presión cuando sus demandas e intereses no son escuchados y, en muchos casos, la huelga suele combinarse con otras medidas como **movilizaciones de protesta**, que hacen que los reclamos se transformen en públicos, es decir, tengan repercusión en la sociedad.

Con el objetivo de tener mayor respaldo para poder defender sus intereses, los sindicatos suelen agruparse en **federaciones** nacionales e internacionales (por ejemplo, el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor, SMATA, está asociado a la Federación Internacional de Trabajadores de la Industria Metalúrgica) y en **centrales** (como la **CGT** y la **CTA**).



La CTA (Central de los Trabajadores Argentinos) en la marcha de los pueblos originarios (mayo de 2010).

### Actividades

5. Buscá artículos periodísticos referidos a la actividad de los sindicatos en nuestro país y en América Latina. Hacé un listado de las principales demandas y preocupaciones que manifiestan estas organizaciones.
6. En grupos, investiguen cuáles son las centrales obreras en la Argentina y cuál es la situación legal e institucional de cada una de ellas. Realicen un "mapa sindical" que muestre los principales gremios y las relaciones que mantienen entre ellos, con los partidos políticos y con el Gobierno Nacional.

## ¿Qué son los movimientos sociales?

La expresión "movimientos sociales" fue utilizada por primera vez dentro del análisis social por el académico Lorenz von Stein en 1846. Si bien las Ciencias sociales han venido utilizando la expresión, con mayor o menor frecuencia, desde aquel entonces hasta nuestros días, no es posible afirmar que siempre ha hecho referencia a un mismo fenómeno. Tanto las teorías sobre los movimientos sociales como las prácticas y manifestaciones concretas de este tipo de experiencias se han ido transformando a lo largo del tiempo.

En la actualidad, en las Ciencias sociales existen distintos debates y posiciones encontradas con respecto a qué son los movimientos sociales. Sin embargo, en todos los casos se les asignan algunas características indiscutibles, por ejemplo:

- ▶ Se trata de **redes de interacción** entre individuos, grupos o organizaciones.
- ▶ Poseen una **identidad compartida**, un sentido de pertenencia que aglutina a los participantes.
- ▶ Se organizan **en torno a una problemática** o un conflicto común que los afecta.
- ▶ Desarrollan estrategias de **acción colectiva** para producir cambios en el orden social.
- ▶ Sus integrantes mantienen **vínculos estables** que perduran en el tiempo.

Si bien los movimientos sociales se conforman y organizan alrededor de un conflicto concreto, son necesarias también determinadas condiciones estructurales, como ciertos cambios económicos, políticos y sociales en el contexto histórico. En este sentido, cobran suma relevancia para el funcionamiento de cualquier movimiento social las **condiciones intersubjetivas**, es decir, que las personas o sujetos interpreten y compartan la idea de que existe una situación en la que deben participar juntos porque sus problemas individuales forman parte de un problema social y común.



Manifestación durante uno de los conciertos del Live 8, en 2005.

Como hemos mencionado anteriormente, los movimientos sociales surgen para dar respuesta a alguna problemática concreta. En las últimas décadas se han producido grandes cambios que alteraron las estructuras políticas, económicas, sociales y culturales en todo el mundo, generando un nuevo contexto con características definidas. Este escenario y sus efectos –a los que muchos analistas denominan la **nueva cuestión social**– es precisamente donde han emergido los nuevos **movimientos sociales** a lo largo y ancho del planeta.

### EN PROFUNDIDAD

#### La nueva cuestión social

La cuestión social hace referencia al conflicto entre clases sociales propio del capitalismo. Desde mediados de la década de 1970, las diferencias de clases se agudizaron y el conflicto recrudesció. Así, quedó al descubierto la **nueva cuestión social**. Algunas características de este nuevo escenario y sus efectos son:

- En las últimas décadas la economía internacional ha sufrido cambios marcados por la aplicación de **políticas neoliberales**. La disminución del gasto público, la liberalización financiera y comercial, la privatización de empresas y servicios estatales y la reducción de la intervención del Estado son algunos ejemplos de este tipo de medidas económicas y políticas.
- Un aumento del comercio internacional, las comunicaciones y la interdependencia entre las naciones ha generado lo que se conoce como **globalización**, un proceso complejo que altera las esferas económicas, tecnológicas, políticas, sociales y culturales en todo el mundo.
- Las transformaciones anteriores produjeron cambios drásticos y **problemas que no reconocen fronteras** y a los que difícilmente puede dar respuesta cada Estado de manera individual: problemas medioambientales, grandes flujos migratorios y reestructuración del mercado laboral (que generó un aumento del desempleo y la precarización laboral, así como también una reducción de los salarios de los grupos de menores ingresos).

### ACTIVIDADES

1. Reunidos en grupos, y a partir de las características mencionadas, elaboren una definición del concepto de "movimiento social". Para ello, tengan en cuenta su caracterización, su relación con el contexto y las expresiones de Galeano (**doc. 2**).
2. Explicá con tus palabras las nociones de:
  - a) "Condiciones intersubjetivas" de los movimientos sociales. Buscá un ejemplo para apoyar la explicación.
  - b) "Nueva cuestión social". Vinculala con lo que expresa el mural de la página 162 (**doc. 1**).

## Movimientos sociales ecologistas

En las últimas décadas, problemáticas tales como la deforestación de bosques, el cambio climático, la pérdida de la biodiversidad, la destrucción de la capa de ozono, el sobrecalentamiento global, los residuos tóxicos y nucleares, y la contaminación hídrica son una clara muestra del creciente y acelerado deterioro del planeta, en gran medida a causa de la acción o de la omisión humana. En este contexto, los **movimientos sociales ecologistas** o **medioambientalistas** se han multiplicado y ganado protagonismo en la escena de la participación política.

En el mundo, numerosas organizaciones trabajan para crear conciencia y buscar soluciones a las problemáticas medioambientales. Estas organizaciones buscan generar modelos y técnicas productivas y de aprovechamiento de los recursos naturales orientados hacia el **desarrollo sustentable**, es decir, que no tengan como consecuencia la destrucción o el deterioro del ambiente.

Si bien estos movimientos buscan como fin último la preservación del ambiente, tienen diferentes ámbitos de acción. En este sentido, algunas organizaciones luchan por modificar las políticas públicas y reformar la legislación que

regula el uso y la preservación del ambiente. Otras dedican sus esfuerzos a la concientización de la sociedad en materia ecológica y otras sostienen que el sistema capitalista, al tener como principio fundamental la generación ilimitada de ganancias y la acumulación constante de bienes, es un modo de producción ecológicamente insostenible. Para esta concepción, existe una incompatibilidad insalvable entre el sistema capitalista y la conservación del planeta.

La Argentina no está exenta de las preocupaciones ambientales y son muchas las agrupaciones que conforman movimientos sociales ecologistas y que vienen desplegando acciones en distintas regiones y localidades del país. En los últimos años se hicieron de conocimiento público los conflictos relacionados con la instalación de pasteras para la fabricación de papel frente a las costas del río Uruguay, la explotación minera, el uso de agroquímicos, la tala indiscriminada de bosques y el deterioro de la plataforma marina y los glaciares. Al igual que sucede con otros movimientos sociales, las organizaciones ambientalistas intentan intercambiar experiencias y organizarse en red buscando estrategias conjuntas de acción. Los encuentros de la **Unión de Asambleas Ciudadanas** (doc. 7) constituyen un ejemplo claro de este tipo de espacios de articulación en nuestro país.

Documento

### Para frenar la contaminación

Durante tres días, asambleas ciudadanas de las distintas provincias se reúnen en Chubut para articular acciones contra las actividades extractivas. El objetivo es alertar sobre los efectos de la megaminería, las pasteras y las fumigaciones.

La Asamblea de Esquel fue un freno en el avance de las empresas mineras y un paso adelante en la organización de comunidades que cuestionan la extracción de recursos naturales. En marzo de 2003, mediante un plebiscito en la ciudad, se determinó que el 81% de la población rechazaba la instalación de un yacimiento a cielo abierto frente a la ciudad. A siete años de aquella votación, medio centenar de organizaciones de una decena de provincias se congregan en el XII Encuentro de la Unión de Asambleas Ciudadanas (UAC), espacio de articulación nacional donde confluyen los pueblos que luchan contra la megaminería, las comunidades (rurales y urbanas) que padecen las pasteras y las fumigaciones y las organizaciones que denuncian la contaminación urbano-industrial. La judicialización de la protesta, la represión a los asambleístas y la avanzada empresarial sobre la forma de vida ancestral de los poblados son algunos de los ejes de tres días de trabajo colectivo.

Desde el jueves y hasta ayer a última hora, durante todo el día, llegaron hasta la Escuela 713 representantes de las más diversas edades y perfiles. Maestras, amas de casa, empleados administrativos, cooperativistas, indígenas, desocupados, profesionales varios, abogados, jubilados, militantes. [...] El patio de la escuela anfitrión

na estaba tapizado con banderas de consignas explícitas. "Contra el saqueo y la contaminación". "Los glaciares no se tocan". "Sí a la vida, no a las papeleras". "No a la criminalización de la protesta". Y, por múltiples lugares, la clásica frase: "No a la mina" [...].

La Unión de Asambleas Ciudadanas es desde hace cinco años un espacio novedoso de articulación de la lucha por los bienes naturales y la autodeterminación de las comunidades. Aunque sus acciones tienen directa relación con el medio ambiente, están lejos de ser espacios simplemente ecologistas, sino que entienden la contaminación como resultante de modelos extractivos continentales, con profundas raíces políticas y económicas y con impactos negativos directos en la salud, el trabajo y la vida de las comunidades.

ARANDA, Darío. En *Página/12*, sábado 27 de marzo de 2010.



Unión de Asambleas Ciudadanas

## Movimientos por los derechos humanos

Como se ha mencionado en capítulos anteriores y se profundizará en la sección siguiente de este libro, el reconocimiento de los derechos de las personas hace necesaria la presencia de leyes que los resguarden. Además, el Estado tiene que respetar, proteger y promover el efectivo cumplimiento de los mismos. Sin embargo, también hemos analizado que son muchas las situaciones en las que la existencia de leyes y las responsabilidades manifiestas de los Estados no han sido garantías suficientes para que, en la práctica, estos derechos sean ejercidos por todas las personas. Es precisamente por esta circunstancia que de las mismas sociedades han emergido movimientos y organizaciones que tienen como objetivo la defensa y protección de esos derechos.

Es posible afirmar que, en un sentido amplio, la **lucha por los derechos humanos engloba todas las luchas**: desde aquellas ligadas a los derechos políticos y civiles hasta las vinculadas con los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales y las que involucran a grupos específicos (mujeres, niños, por ejemplo). Desde esta perspectiva, los casos que se presentaron en las páginas anteriores tienen en común la búsqueda de una realización plena de la dignidad humana. Sin embargo, en un sentido restringido, la lucha por los derechos humanos en el mundo ha estado asociada a cuestiones como la esclavitud, el empleo de

la tortura, el terrorismo de Estado, el genocidio y los crímenes de guerra, entre otras.

En nuestro país, gran parte de las organizaciones que conforman el movimiento de derechos humanos nació durante la última dictadura militar (1976-1983) como respuesta a las graves violaciones que se perpetraron. A través de denuncias, investigaciones y la paulatina organización de familiares y víctimas del terrorismo de Estado se fue conformando este movimiento. Las agrupaciones más renombradas son **Madres y Abuelas de Plaza de Mayo**, **HIJOS**, el **Servicio de Paz y Justicia**, la **Asamblea Permanente por los Derechos Humanos** y el **Centro de Estudios Legales y Sociales**.

Con el transcurso del tiempo y con el retorno a la democracia, estos movimientos se han transformado en referentes de la lucha por los derechos humanos en todo el mundo por el alcance de sus acciones y siguen teniendo vigencia en la actualidad. Pero además nuevas organizaciones siguen emergiendo para luchar contra las violaciones a los derechos humanos que aun hoy siguen teniendo lugar, en plena democracia.



### EN PROFUNDIDAD

#### La Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional (CORREPI)

Esta organización de derechos humanos se fundó en 1992 en la Argentina. Tiene por objetivo denunciar y combatir las acciones institucionales represivas, tales como el abuso de las fuerzas policiales, las detenciones ilegales o los casos de "gatillo fácil", en especial contra los sectores excluidos o de menores recursos de la sociedad.

Anualmente esta organización presenta informes con estadísticas y seguimientos de todos los casos de violaciones a los derechos humanos en el país. Además, brinda asesoramiento a víctimas de estos abusos y en los últimos años ha elaborado el *Nuevo Manual Ilustrado del Pequeño Detenido*, que contiene información acerca de cómo actuar y cuáles son nuestros derechos en casos de detención policial. Se puede consultar en <http://correpi.lahaine.org/?p=19&print=1>

### ACTIVIDADES

13. Seleccioná uno de los conflictos ambientales que se mencionan en el doc. 7 y realizá una investigación sobre el tema y sobre las organizaciones que trabajan en torno suyo.
14. ¿Cuáles son los problemas medioambientales en su barrio o localidad? Identifiquenlos, describanlos y sugieran posibles soluciones.
15. Confeccionen un collage que refleje la lucha por los derechos humanos. Utilicen recortes de diarios y revistas.

## Movimiento Nacional de Fábricas Recuperadas

La implementación de las políticas neoliberales en nuestro país tuvo su época de auge en la década de 1990, bajo las presidencias de Carlos Menem (1989-1995 y 1995-1999). Sin embargo, debemos recordar que este proceso económico, político y social había tenido su origen en la última dictadura militar. Medidas como la privatización de numerosas empresas estatales junto con la apertura comercial y financiera generaron, entre otras consecuencias, un profundo proceso de desindustrialización, un aumento acelerado de la desocupación y un cambio radical en la estructura económica y social del país. Como resultado de estas medidas, una gran cantidad de empresas, en especial industriales, comenzó a declararse en quiebra. En algunos casos, estos cierres se dieron de un modo fraudulento por parte de los propietarios que endeudaron y vaciaron las fábricas. Ante esta situación, miles de trabajadores quedaron sin empleo y decidieron organizarse para defender sus puestos de trabajo. Una de las estrategias utilizadas fue ocupar las fábricas donde trabajaban para ponerlas en funcionamiento nuevamente y comenzar a producir ellos mismos. Sin embargo, la metodología de ocupación tuvo sus complicaciones, ya que en un primer momento los trabajadores debieron resistir desalojos, presiones políticas, acciones judiciales y represión policial.

Luego de la crisis de 2001, los cierres de fábricas se multiplicaron y, con ellos, también crecieron las ocupaciones y la organización de cooperativas. Con el tiempo, estas experiencias comenzaron a articularse y

a luchar por el reconocimiento legal y por la expropiación definitiva de las empresas de manos de sus dueños para ser cedidas a las cooperativas de trabajadores. Así se gestó el Movimiento Nacional de Fábricas Recuperadas por los Trabajadores, bajo el lema de "ocupar, resistir y producir". En la actualidad, este movimiento ha logrado recuperar alrededor de 200 fábricas y cerca de 15.000 puestos de trabajo en todo el país.

Como ya mencionamos, su objetivo central es la defensa del derecho al trabajo a través de una metodología concreta: la recuperación de las fábricas por parte de sus trabajadores. Esto, por un lado, implica una clara denuncia al modo de producción capitalista y al modelo neoliberal, donde el trabajador es considerado un costo más para el empresario o propietario de la fábrica. Pero, por otro lado, además de una denuncia a un modelo productivo, el movimiento intenta generar y proponer una manera diferente de organizar el trabajo y la producción. En la mayoría de las experiencias de fábricas recuperadas, los trabajadores se organizan de un modo cooperativo y las decisiones son tomadas en asambleas y bajo un criterio de igualdad, haciendo de la autogestión el elemento central que da identidad a este movimiento social.

Además, en muchas fábricas recuperadas los trabajadores no solo están buscando modos cooperativos de relacionarse en la producción sino que además establecen vínculos solidarios con la comunidad en la que se encuentran insertos. Así, en el último tiempo las fábricas se abren a la comunidad con diferentes espacios de participación como ferias, festivales artísticos, espacios culturales y escuelas de bachilleratos populares.



Manifestación de trabajadores de Fasimpat (ex Cerámica Zanoni); interior de la planta de La Nueva Esperanza (Grissinópolis).

## **CONVIVENCIA VIAL**

Al pensar en una situación vial reconocemos al menos 3 factores que interactúan:

1. **Factor humano:** Está constituido por las personas y sus comportamientos en sus distintos roles (peatón, pasajero, conductor, acompañante). La conducta vial de una persona está regida no sólo por sus conocimientos y capacidades sobre la conducción y por las pautas culturales, sino también por el entorno y las circunstancias que atraviesa. No es lo mismo conducir nervioso o apurado por llegar, que hacerlo con tiempo suficiente.
2. **Factor vehicular:** Se refiere a los móviles que circular por la vía pública (autos, colectivos, motos, bicicletas, etc.) las condiciones y el estado general de la mecánica del vehículo constituyen este factor. Por ello es importante realizar los controles y mantenimientos periódicos para garantizar una conducción segura. En esto, la responsabilidad del Estado se visibiliza en la cantidad y calidad de los controles que ejerce.
3. **Factor ambiental:** Está integrado por el camino, su estructura vial, el señalamiento de tránsito y las condiciones en las que se encuentran las calles y las rutas. También se incluyen las cuestiones vinculadas a las cambiantes condiciones del medio ambiente, como la lluvia, la niebla, la nieve, los vientos.

**El tránsito es una actividad cotidiana** que permite desplazarnos por el espacio público para realizar diferentes tareas, como ir a la escuela, al trabajo, tener salidas recreativas o viajar. La movilidad facilita la circulación de bienes y servicios; es **un derecho de todas y todos** regulado por normas que buscan garantizar una práctica libre y segura.

El tránsito también es un **fenómeno histórico y dinámico** que involucra diferentes aspectos geográficos, económicos, políticos, normativos, tecnológicos y ambientales que, a lo largo del tiempo, configuraron las prácticas y las costumbres de circulación. No se trata de comportamientos naturales, sino de conductas aprendidas e internalizadas que están en permanente transformación.

Y, por último, es **un hecho social y cultural** que expresa nuestra identidad colectiva a partir de conductas individuales: ¿Cómo nos movilizamos y convivimos en el espacio público con otras personas?

**¿Vas apurado/a? ¿Aceleras antes de que cambie la luz del semáforo? ¿Usas casco? ¿Cruzas por las esquinas? ¿Te bajás de la bici en la vereda? ¿Cedes el asiento en el colectivo? ¿Utilizas el Sistema de Retención Infantil? ¿Mandas mensajes mientras conducís? ¿Obstaculizaste alguna rampa al estacionar? ¿Frenas al llegar a una esquina?**

**La calle siempre es con otras personas.** Al transitar, las conductas, actitudes y decisiones individuales siempre involucran y pueden afectar a otras personas y al entorno. Por eso, apostar por un cambio en las prácticas viales implica asumir mayor responsabilidad y un compromiso en pos del bien común.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), **las muertes por siniestros viales constituyen una crisis mundial de proporciones epidémicas.** Se estima que cada año cerca de 1,3 millones de personas mueren en el mundo por esta causa y entre 20 y 50 millones padecen traumatismos no mortales.

Esta problemática tiene mayor impacto en países de ingresos medios y bajos, como el nuestro; y Latinoamérica es la segunda región con más personas fallecidas y lesionadas por siniestros viales después de África. Sin embargo, a pesar de estas cifras, la inseguridad vial no siempre suele ser abordada como un problema de salud y sus efectos no son representados en el debate público como corresponde a una situación de tal magnitud.

En Argentina, de acuerdo con los informes elaborados por el Observatorio Vial Nacional de la ANSV, los siniestros constituyen **la principal causa de muerte de personas jóvenes entre 15 y 34 años**, y el uso de elementos de seguridad en vehículos es el más bajo de Sudamérica.



Si bien el Estado, mediante políticas públicas de infraestructura, prevención, control y sanción, es el encargado de hacer cumplir las normas para disminuir los riesgos de la circulación y garantizar la seguridad vial de la población, esta problemática requiere de una participación activa de toda la sociedad para lograr un cambio en la cultura vial.

Estudios sobre el comportamiento de conducción de vehículos (ANSV, 2017) revelan que existe plena conciencia acerca de los factores de riesgo que aumentan las probabilidades de sufrir un siniestro vial: el consumo de alcohol y estupefacientes, el exceso de velocidad y las distracciones durante la conducción. Sin embargo, en las calles, al observar el tránsito, la conciencia sobre los riesgos no se traduce en comportamientos más seguros.

Diversas investigaciones señalan que en nuestro país existe cierta ambigüedad entre los comportamientos y la normativa vial, desconfianza de la ciudadanía en el Estado y un creciente individualismo que se expresa en actitudes de competencia, descuido y transgresión. Como transeúntes, tenemos el desafío de modificar las conductas y actitudes para disminuir la siniestralidad vial, pero también para mejorar la convivencia y la calidad de vida en los espacios públicos de cada comunidad.

Las estadísticas representan en datos la fatalidad de la problemática vial. Sin embargo, cabe recordar que detrás de cada número hay historias de vida, que todas y todos podemos ser víctimas, pero también, agentes de cambio.

**La mayoría de los siniestros de tránsito se pueden prevenir y evitar** si se incorporan conductas de cuidado, solidaridad y respeto.

### ¿Qué conductas viales podrías modificar para transitar de un modo más seguro?

- Argentina es un país republicano y federal; por lo tanto, cada provincia tiene su propia legislación en materia de tránsito. En función de esta heterogeneidad normativa, reflexionaremos sobre los derechos y obligaciones al transitar en los diferentes roles viales y cuáles son los principales factores de riesgo que afectan nuestros desplazamientos por el espacio público.

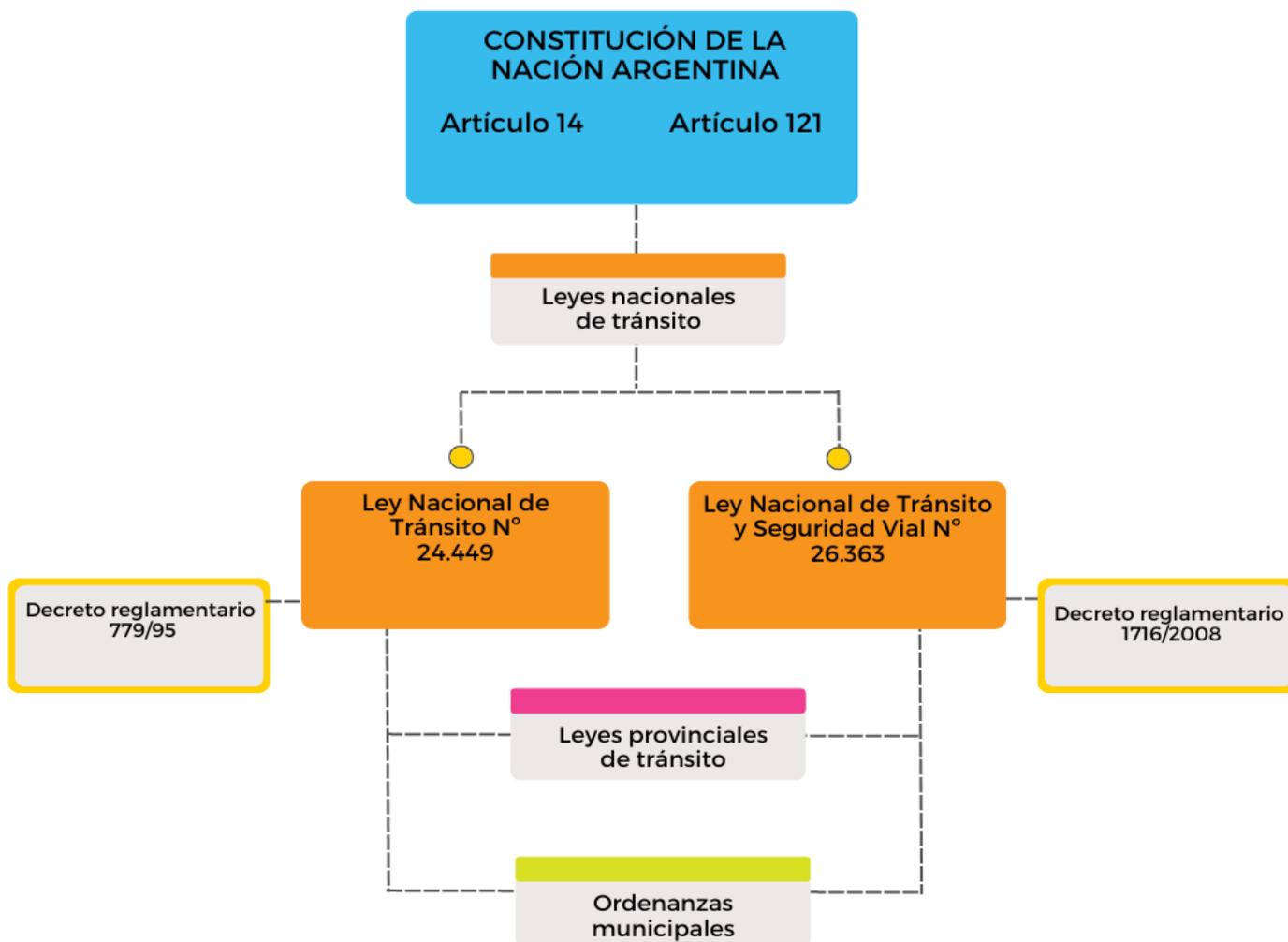
Los espacios públicos son sitios en los que confluyen múltiples usos, intereses y necesidades de las personas, por eso, para una mejor convivencia es necesario generar prácticas de cuidado y solidaridad entre los miembros de la sociedad. En ese sentido, a fin de promover la integración, regular las conductas viales,

garantizar los derechos y la seguridad de las y los ciudadanos en el espacio público, el Estado, además de desarrollar políticas públicas, genera pautas y reglas en forma de ley.

La Constitución Nacional establece como derecho fundamental la circulación libre y segura, así el artículo 14 expresa que: «*Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de **entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino** [...]*».

A nivel nacional rigen la **Ley de Tránsito N.º 24.449** y la **Ley de Tránsito y Seguridad Vial N.º 26.363**, que regulan el uso de la vía pública. Por otra parte, las provincias y municipios además de adherir o no a la normativa nacional, tienen su propia legislación en función de las particularidades del territorio. Por ejemplo:

- En la ciudad de Bariloche es obligatorio portar cadenas para circular con nieve;
- En San Miguel de Tucumán se puede obtener la licencia nacional de conducir automóvil a los 17 años con autorización de los padres;
- En la ciudad de Mendoza pueden hacerlo a partir de los 18 años.



## FORMAS DE RELACIONARSE CON LA LEY DE TRÁNSITO

POR OBLIGACIÓN

POR CONVICCIÓN

POR TRANSGRESIÓN

En el primer caso, por **obligación**, se obedece de forma acrítica, por temor o para evitar una sanción. Por ejemplo, cuando una persona circula sin el cinturón de seguridad y al darse cuenta que hay un control de tránsito se lo coloca para que no le cobren la infracción. En esa situación la autonomía como sujeto queda relegada al agente de control y la relación con la ley es la de mero acatamiento.

Por otra parte, la **convicción** crítica en una sociedad democrática genera una actitud ciudadana frente a la ley. En este caso se comprende el sentido de cuidado individual y colectivo de la normativa vial. Por ejemplo, al respetar las luces de un semáforo, quien conduce es consciente de que puede reducir los riesgos de un siniestro para sí mismo/a pero también respeta y garantiza la circulación de otros transeúntes.

En el caso de la **transgresión**, se trata de aquellas conductas que rompen con el acuerdo social que supone la normativa, poniendo en riesgo la propia vida y la de otras personas. Las infracciones son frecuentes en nuestra cultura vial y se generan por una baja percepción del riesgo o exceso de confianza, por ejemplo, cruzar un semáforo en rojo, exceder la velocidad permitida o circular sin los elementos de seguridad.

### ACCIDENTES VS. SINIESTROS

Llamar a los choques «accidentes» disimula nuestra responsabilidad a la hora de circular por el espacio público, ya que esta palabra alude a un hecho inevitable. La mayoría de los siniestros viales son producto de conductas negligentes y errores humanos. Por eso, si se puede evitar, no es un accidente.

Revisar nuestras prácticas inseguras en el tránsito es el comienzo para asumir nuestra responsabilidad en la calle. Somos parte del problema, seamos parte de la solución.

### FACTORES DE RIESGO

Aunque por el hábito y la repetición naturalizamos las conductas de movilidad, transitar es una tarea compleja que tiene lugar en interacción con otras personas y en un ambiente complicado. Por eso, es necesario mantenerse alerta para desarrollar un buen uso de las capacidades físicas y mentales: visión, audición, tacto, olfato, percepción, motivación y juicio crítico para tomar buenas decisiones y resolver de manera segura las diferentes situaciones que se presentan durante la circulación.

Se consideran factores de riesgo el conjunto de elementos, fenómenos, condiciones, circunstancias o conductas humanas que incrementan las probabilidades de que ocurra un incidente vial. De acuerdo con la OMS, los principales factores de riesgo vial son la velocidad, la conducción bajo los efectos del alcohol o las drogas (sustancias psicoactivas), los elementos de distracción y la falta de uso de los elementos de seguridad como el cinturón, el SRI y el casco.

Las calles no fueron pensadas y diseñadas para ser transitadas por las infancias, las personas con discapacidad o adultas mayores. Una movilidad en condiciones seguras y accesibles supone pensar a las personas como ciudadanos y ciudadanas, es decir, con derechos y obligaciones, y no tan solo como usuarias de la vía pública. Desde esta perspectiva, se entiende que nuestros desplazamientos se dan en el marco de una red donde se acentúan relaciones de poder que limitan el acceso igualitario al tránsito.

Cuando analizamos desde un enfoque de género las prácticas viales, los usos y la convivencia en el espacio público, observamos que existe una relación de poder desigual que limita el ejercicio de la ciudadanía, reduce el espacio y las posibilidades a las mujeres y a las personas del colectivo LGTBIQ+.

La calle, los vehículos, la ruta y los trabajos asociados a la conducción son terrenos en los que se evidencia el dominio de los varones: choferes, taxistas, mecánicos, corredores de automovilismo, colectiveros y camioneros. Por poner un ejemplo, las mujeres tienen solo el 0,3% de las licencias profesionales, para transporte de carga y de pasajeros, y únicamente un tercio de las licencias particulares.

La desigualdad no es producto de diferencias en las capacidades psicofísicas ni de las características biológicas, sino que se trata de una construcción histórica y cultural que descansa en el imaginario social y reproducimos de forma acrítica en actos y gestos que sostienen la superioridad masculina en la calle.

Un dato importante para tener en cuenta son las infracciones. El Observatorio ha relevado que los varones tienen un mayor porcentaje de faltas cometidas en comparación con las mujeres.

Reconocer la diversidad como un valor de nuestra sociedad y el espacio vial como lugar común, de encuentro y relación en igualdad de derechos y condiciones, es fundamental para que el tránsito sea accesible, seguro y solidario para todo el mundo.

Destronar al automóvil del centro de la escena, tanto a nivel cultural como en los desplazamientos que tenemos en la calle, es el primer paso para pensar otras formas de movilidad colectiva, segura, sustentable y accesible para todo el mundo. Se trata de una necesidad del presente y un deber que tenemos para con las generaciones futuras. Los desafíos socioambientales (cambio climático, brecha de género, inequidad en el acceso a servicios públicos, entre otros) obligan a rediseñar la circulación por el espacio público poniendo en el centro a las personas y el ambiente.

El creciente uso de los vehículos a motor, en especial en las grandes ciudades, tiene un efecto nocivo para el ambiente y la salud de la gente. Este tipo de movilidad es una de las causas del calentamiento global debido al efecto contaminante de los gases que emiten los motores a combustión. Pero también representa un problema por el alto costo de la circulación de vehículos particulares y el uso ineficiente del espacio público para el traslado de pocas personas, en comparación con otros modos de traslado, como el transporte público o el uso de bicicletas.

### ***Agenda por la Seguridad Vial 2030***

Dada la crisis ecológica, ambiental y social, los países miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU), entre ellos Argentina, participan de un acuerdo común denominado «La Agenda 2030», donde se plantean 17 puntos que promueven estrategias y objetivos para el desarrollo sostenible económico, social y ambiental.

En este marco, se proclamó el Decenio de Acción por la Seguridad Vial 2021-2030, que tiene como propósito reducir en un 50% la siniestralidad vial y contribuir al desarrollo de una movilidad eficiente, segura y sustentable. *«[...]Los beneficios potenciales para los ciudadanos se extenderán más allá de su seguridad personal. Por ejemplo, una red vial segura, eficiente y que dé respuesta a las necesidades de transporte de todas las personas facilita el acceso a la educación, la atención de la salud y la alimentación de manera equitativa. Dicha red, además, conecta todas las zonas de un país, contribuyendo a establecer vínculos económicos, sociales y ambientales entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales.»*

**¿Utilizas auto o moto para recorrer distancias cortas? ¿Qué traslados podés realizar caminando o en bicicleta? ¿Cuál es el tiempo que destinás a tus traslados? ¿Se pueden organizar de otra manera para**

## disminuir el apuro? ¿Cómo inciden la movilidad peatonal y el uso del transporte público en la vida comunitaria?

### Hacia un cambio de cultura vial

Una movilidad segura, accesible y sustentable es una movilidad justa. Somos parte de lo que cada día sucede en el entramado vial y en los espacios públicos de nuestras comunidades. Por eso, las acciones y políticas públicas de seguridad vial son urgentes e imprescindibles para reducir los altos índices de siniestralidad, pero también es necesario el compromiso y la participación ciudadanos. Las decisiones que se toman al transitar, las conductas y actitudes, así como las relaciones que se establecen con otras personas y el entorno, pueden tener un impacto positivo sobre nuestra cultura vial. En diferentes lugares, ciudadanas, ciudadanos y organizaciones planifican y desarrollan iniciativas que promueven formas alternativas para una movilidad más sustentable, solidaria y equitativa.

A través de películas, series, publicidades, en las redes sociales y en videojuegos, se difunden representaciones sobre el tránsito y los modos de circular que configuran pautas de comportamiento, intereses y formas de relacionarnos socialmente. Estas representaciones, en general, están compuestas por mensajes que refuerzan estereotipos de una conducción audaz, competitiva y transgresora (las mismas características que la industria automotriz les atribuye a los vehículos). Por otra parte, estos discursos validan las ideas según las cuales los varones conducen mejor que las mujeres o que el manejo de un vehículo de alta gama otorga más poder —impunidad en las calles.

Reflexionar sobre estas variables permite comprender el trasfondo cultural de las conductas viales que son inseguras, poco solidarias y riesgosas. Como ciudadanía y como audiencia, tenemos que desarrollar capacidad crítica para comprender los discursos mediáticos que son acordes al consumo que fomentan, pero no a la responsabilidad que conlleva una circulación segura en la vía pública.

FUENTE: [www.argentina.gob.ar/seguridadvial](http://www.argentina.gob.ar/seguridadvial)